



PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DEL ALUMNO: Edman Uriel Morales Aguilar

NOMBRE DEL PROFESOR: Cecilio Culebro Castellanos

NOMBRE DEL TRABAJO: Cuadro sinóptico del programa de vacunación universal

MATERIA: Salud pública I

PASIÓN POR EDUCAR

GRADO: Primer semestre grupo A

PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

El Programa de Vacunación Universal es un instrumento principal de la política gubernamental de salud pública que está orientado a la disminución de la mortalidad de la población mexicana debido a enfermedades transmisibles que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa de Vacunación Universal lo llevan a cabo las autoridades sanitarias sin costo para la población beneficiada por lo que se financia mediante la canalización y aplicación de recursos públicos federales autorizados.

OBJETIVOS

Garantizar que la población mexicana en todo el territorio nacional tenga acceso al esquema de vacunación obligatorio definido por las autoridades sanitarias del país.

Asegurar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos federales destinados a los programas de vacunación a la población mexicana y la resultante transparencia en la rendición de cuentas.

Mejorar los sistemas informáticos de vigilancia epidemiológica y de la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación como elemento fundamental para los procesos de planeación, programación y presupuestación de las políticas nacionales de salud pública.

El Programa Universal de Vacunación incluye las siguientes vacunas:

- BCG, contra la tuberculosis
- Antihepatitis B
- Pentavalente acelular (DPTa+VIP-Hib) contra difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis y Haemophilus
- DPT contra difteria, tosferina y tétanos
- Antorrotavirus
- Conjugada contra neumococo
- Antiinfluenza estacional

- Triple viral (SRP) contra sarampión, rubéola y parotiditis
- Antipoliomielítica oral trivalente, tipo Sabin (VOP)
- Doble viral (SR) contra el sarampión y rubéola
- Polisacárida contra neumococo polivalente
- Toxoides diftérico y tetánico (Td).
- Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)

Es responsabilidad de la Secretaría de Salud suministrar a las entidades federativas las dosis de las siguientes vacunas:

- BCG contra la tuberculosis
- Antihepatitis B.
- Pentavalente acelular (DPaT+VIP-Hib)
- Antorrotavirus
- Conjugada contra neumococo
- Antiinfluenza estacional.
- Doble viral (SR)
- Polisacárida contra neumococo polivalente

Compete a los gobiernos de las entidades federativas, en su carácter de autoridades sanitarias, proveerse de las siguientes vacunas:

- DPT contra difteria, tosferina y tétanos.
- Triple viral (SRP) contra sarampión, rubéola y parotiditis
- Antipoliomielítica oral trivalente, tipo Sabin (VOP)
- Toxoide diftérico-tetánico (Td).

La adquisición de vacunas debe ceñirse a lo dispuesto por la autoridad sanitaria federal en materia de calidad de los insumos y a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento por tratarse de recursos federales y en los PoBaLines de la Secretaría de Salud.

Los procesos de adquisición de vacunas con recursos federales son competencia de la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y demás unidades administrativas involucradas de la dependencia federal.

Los recursos federales que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia entregue a los gobiernos de las entidades federativas para realizar de manera conjunta el Programa de Vacunación Universal, pactado en convenios específicos, serán mediante insumos, es decir, dosis de vacunas y, de manera eventual y en su caso, jeringas para su aplicación.